

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÓRGANO Y/O ÁREA USUARIA	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
ACTIVIDAD DEL POI	AOI00015400158: Administración de la Infraestructura Tecnológica
META PRESUPUESTAL	057
DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Certificado Digital SSL Tipo Multidominio para veinticinco (25) Dominios o Subdominios

1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la seguridad de la información y la protección de las comunicaciones digitales de los sistemas de información y aplicaciones web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante la implementación de certificados digitales SSL tipo multidominio.

La presente contratación tiene como finalidad establecer canales seguros de transmisión de datos a través de protocolos de cifrado, que permitan asegurar la confidencialidad, integridad y autenticidad de la información intercambiada entre los usuarios internos, externos y las plataformas institucionales, reduciendo el riesgo de interceptación, suplantación de identidad y accesos no autorizados.

Asimismo, contribuir a la continuidad operativa de los servicios digitales que brinda la entidad, asegurando la confianza de los ciudadanos y el cumplimiento de buenas prácticas y estándares internacionales de seguridad de la información aplicables a servicios web, así como el adecuado funcionamiento de los dominios y subdominios institucionales publicados en internet.

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICION

Adquirir un certificado digital SSL tipo multidominio con validación extendida (EV), que permita proteger hasta veinticinco (25) dominios y/o subdominios institucionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE, con la finalidad de fortalecer la seguridad, disponibilidad y confiabilidad de las aplicaciones web institucionales publicadas en Internet.

La presente adquisición permitirá:

- ✓ Asegurar la autenticidad e identidad de los servicios web institucionales frente a los usuarios.
- ✓ Garantizar la confidencialidad e integridad de la información transmitida entre los usuarios y las plataformas del MTPE mediante el uso de protocolos de cifrado seguro.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ✓ Reducir riesgos asociados a ataques de suplantación de identidad (phishing), interceptación de datos y accesos no autorizados.
- ✓ Fortalecer la disponibilidad y continuidad de las aplicaciones web institucionales.
- ✓ Cumplir con estándares y buenas prácticas de seguridad de la información aplicables a servicios digitales expuestos en Internet.

Ítem	Dominios y/o Subdominios a proteger	Url del Servicio
1.	www2.trabajo.gob.pe	https://www2.trabajo.gob.pe/prensa/charlas-y-eventos
2.	app.trabajo.gob.pe	https://app.trabajo.gob.pe/sivitma/#/login
3.	testvocacional.trabajo.gob.pe	https://testvocacional.trabajo.gob.pe/
4.	apps.trabajo.gob.pe	https://apps.trabajo.gob.pe/evacesetrsys/
5.	btestvocacional.trabajo.gob.pe	https://btestvocacional.trabajo.gob.pe/
6.	eboleta.trabajo.gob.pe	https://eboleta.trabajo.gob.pe/casilla/app/index.html#/login/signin
7.	extranet.trabajo.gob.pe	https://extranet.trabajo.gob.pe/extranet/web/citas
8.	gestion.trabajo.gob.pe	https://gestion.trabajo.gob.pe/alerta-temprana/#/login/acceso
9.	chatboot.trabajo.gob.pe	https://chatboot.trabajo.gob.pe/formulario
10.	capacitacionlaboral.trabajo.gob.pe	https://capacitacionlaboral.trabajo.gob.pe/
11.	pcv.trabajo.gob.pe	https://pcv.trabajo.gob.pe/login/index.php
12.	capacita.trabajo.gob.pe	https://capacita.trabajo.gob.pe/moodle/login/index.php
13.	remype.mintra.gob.pe	https://remype.mintra.gob.pe/alerta-temprana/#/login/acceso
14.	www.cvinteligente.trabajo.gob.pe	www.cvinteligente.trabajo.gob.pe (Nuevo certificado)
15.	trabajasinacoso.trabajo.gob.pe	https://trabajasinacoso.trabajo.gob.pe/tesths/inicio
16.	ws.trabajo.gob.pe	https://ws.trabajo.gob.pe/mtpe-ws-contsys/
17.	serviciosdigitales.trabajo.gob.pe	https://serviciosdigitales.trabajo.gob.pe/
18.	www.empleosperu.gob.pe	https://www.empleosperu.gob.pe/portal-mtpe/#/
19.	recomienda.trabajo.gob.pe	https://recomienda.trabajo.gob.pe/
20.	www.trabajo.gob.pe	https://www.trabajo.gob.pe/todoperu/
21.	temporal1.trabajo.gob.pe	temporal1.trabajo.gob.pe
22.	temporal2.trabajo.gob.pe	temporal2.trabajo.gob.pe
23.	temporal3.trabajo.gob.pe	temporal3.trabajo.gob.pe
24.	temporal4.trabajo.gob.pe	temporal4.trabajo.gob.pe
25.	temporal5.trabajo.gob.pe	temporal5.trabajo.gob.pe

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Adquisición de un certificado digital SSL/TLS tipo multidominio con validación extendida (EV), que permita proteger hasta veinticinco (25) dominios y/o subdominios institucionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE.

El certificado deberá ser emitido por una entidad certificadora reconocida a nivel internacional y confiable para los principales navegadores web, garantizando la autenticación de la identidad institucional y el establecimiento de conexiones seguras mediante protocolos de cifrado.

Asimismo, el bien comprende el suministro, emisión, activación y soporte asociado del certificado digital, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

Especificaciones Técnicas del Certificado SSL de Validación Extendida (EV)	
Cantidad	<ul style="list-style-type: none">Un (01) certificado digital SSL/TLS tipo multidominio con validación extendida (EV) —también denominado certificado SAN (Subject Alternative Name) o UCC (Unified Communications Certificate)—, que permita proteger hasta veinticinco (25) dominios y/o subdominios institucionales.
Vigencia	<ul style="list-style-type: none">Dos (02) años, contados a partir de la fecha de emisión del certificado.
Características Técnicas Mínimas	
El certificado deberá cumplir como mínimo con las siguientes características	<ul style="list-style-type: none">Estándar: X.509 versión 3.Tipo: Certificado SSL/TLS multidominio (SAN) con validación extendida (EV) o equivalente.Algoritmo de firma: SHA-256 o superior.Longitud de clave:<ul style="list-style-type: none">RSA de 2048 bits como mínimo (soporte para 3072 o 4096 bits opcional), y/oSoporte para criptografía de curva elíptica (ECC).Protocolos soportados: TLS 1.2 y TLS 1.3 como mínimo.Nivel de cifrado: 128 bits como mínimo, soportando hasta 256 bits.Validación:<ul style="list-style-type: none">Validación extendida (EV) de la organización.

	<ul style="list-style-type: none">○ Verificación de identidad de la entidad contratante.● Funcionalidades de seguridad:<ul style="list-style-type: none">○ Autenticación del servidor.○ Cifrado de la comunicación (confidencialidad).○ Integridad de los datos transmitidos.● Soporte de SAN (Subject Alternative Name) para múltiples dominios y/o subdominios.● Compatibilidad:<ul style="list-style-type: none">○ Con los principales navegadores web y dispositivos móviles ($\geq 99\%$).○ Con los principales servidores web y plataformas de aplicaciones.● Soporte de mecanismos de validación y revocación: OCSP y CRL.● Emisión por una Autoridad Certificadora (CA) raíz confiable y reconocida a nivel internacional.● Licenciamiento multidispositivo/multiservidor sin restricción de instalaciones. <p>Soporte para nombres de dominio internacionalizados (IDN).</p>
Funcionalidades y Beneficios Adicionales	<ul style="list-style-type: none">● Reemisión del certificado sin costo durante su vigencia.● Revocación del certificado sin costo.● Inclusión de sello de confianza digital del proveedor (opcional).● Garantía del fabricante durante la vigencia del certificado.● Cumplimiento de buenas prácticas de seguridad para servicios web (ej. lineamientos tipo PCI-DSS).
Servicios Asociados y Soporte Técnico	<p>El proveedor deberá incluir como parte del suministro:</p> <ul style="list-style-type: none">● Asistencia técnica para la generación del CSR (Certificate Signing Request), de manera remota y/o presencial (de ser requerido).● Soporte para la instalación y configuración del certificado en los servidores de la entidad (hasta veinte (20) implementaciones, según corresponda).● Soporte técnico durante la vigencia del certificado:<ul style="list-style-type: none">○ Atención 24x7 vía medios electrónicos.○ Acceso a plataforma de soporte, base de conocimiento y documentación técnica.

--	--

3.1. Garantía comercial

El proveedor deberá entregar un documento a nombre del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que acredite el cumplimiento del periodo de veinticuatro (24) meses de garantía, correspondiente al tiempo de validez del certificado digital SSL/TLS adquirido. Asimismo, dicho periodo deberá contemplar la vigencia continua del servicio, incluyendo la emisión, instalación y soporte del certificado durante el plazo contratado.

3.2. Garantía contractual

De corresponder, de conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El contratista deberá ser persona jurídica que cuente con la acreditación vigente como partner o representante autorizado del fabricante del certificado digital, el cual deberá ser una Entidad Certificadora (Certificate Authority – CA) reconocida a nivel mundial, habilitada para emitir Certificados Digitales SSL de Validación Extendida (EV) o con barra verde multidominio y cifrado mínimo de 128 bits.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cinco (5) veces el valor referencial de la contratación, correspondiente a la venta de bienes iguales o similares al objeto de la presente adquisición (es decir, certificados SSL de características técnicas comparables).

La facturación se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de servicios, acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta u otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite.

5. LUGAR DE ENTREGA

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Almacén Central, sito en Av. Salaverry N° 655 – Jesús María, en el horario de 08:30 a.m. a 01:00 p.m. y de 02: 00 p.m. a 05:00 p.m.

6. PLAZO DE ENTREGA

Hasta quince (15) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

El entregable deberá ser presentado de alguna de las siguientes formas y debe contener lo siguiente:

- En formato virtual, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ingresando a la siguiente dirección electrónica:
<https://mesadigital360.trabajo.gob.pe/account/login?ReturnUrl=%2F>.
- En formato físico, incluyendo el contenido digital en un medio magnético (USB, CD, DVD u otro equivalente), a través de la Ventanilla de Mesa de Partes de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, ubicada en la Av. Salaverry N.º 655 – distrito de Jesús María, Lima.

Entregables:

El proveedor deberá entregar los siguientes productos y documentos como condición para la conformidad del servicio:

- Certificados digitales SSL con validación extendida (EV), en formato electrónico, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.
- Carta de compromiso emitida por el proveedor asegurando la continuidad del certificado durante dos (02) años.
- Informe técnico de instalación, el cual debe incluir:
 - ✓ La relación de equipos (servidores) donde se realizó la instalación del certificado.
 - ✓ Las aplicaciones o servicios web asociados a los dominios o subdominios protegidos.
 - ✓ Evidencia técnica de la correcta instalación y activación de los certificados SSL en los entornos correspondientes.

El Proveedor deberá considerar que, conforme a las políticas internacionales vigentes de emisión de certificados digitales SSL/TLS establecidas por el CA/Browser Forum, de cumplimiento obligatorio para las Autoridades Certificadoras y los principales navegadores web, la vigencia máxima de los certificados digitales SSL/TLS se encuentra sujeta a reducciones progresivas, conforme al siguiente cronograma:

- Certificados emitidos a partir del **15 de marzo de 2026**: vigencia máxima de hasta **doscientos (200) días**.
- Certificados emitidos a partir del **15 de marzo de 2027**: vigencia máxima de hasta **cient (100) días**.
- Certificados emitidos a partir del **15 de marzo de 2029**: vigencia máxima de hasta **cuarenta y siete (47) días**.

En ese sentido, el Proveedor deberá emitir, reemitir o renovar el certificado digital SSL/TLS las veces que resulten necesarias durante el período total contratado de acuerdo, asegurando en todo momento la **continuidad, validez y operatividad del servicio**, sin generar interrupciones en los sistemas, portales o plataformas de la Entidad.

El Proveedor será responsable de realizar dichas emisiones o reemisiones de manera **oportuna y anticipada al vencimiento del certificado**, conforme a la normativa vigente en el momento de la emisión, **sin que ello implique costos adicionales, trámites adicionales ni acciones administrativas por parte de la Entidad.**

Asimismo, el Contratista deberá presentar una **Carta de Compromiso**, suscrita por el Gerente General o Representante Legal de la empresa, mediante la cual se compromete a brindar el servicio de emisión, reemisión y renovación del certificado digital SSL/TLS durante el período total contratado, bajo **condiciones técnicas iguales o superiores a las ofertadas**, garantizando el cumplimiento normativo vigente y futuro, **sin costo adicional para la Entidad.**

7. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La recepción/conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La recepción será por el Almacén Central, la conformidad será otorgada por la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

La conformidad se verificará con el sello y firma (ya sea manual y/o digitalmente) del área usuaria en la respectiva acta.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Guía de remisión debidamente recepcionada por almacén central del MTPE.
- ✓ Informe Técnico de Instalación, incluyendo lo descrito en el numeral 6.
- ✓ Factura correspondiente, conforme a la normativa vigente.

9. PENALIDADES

10.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F=0.40$

Penalidades por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

10.2 Otras penalidades: No aplica

10. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de servicio o contrato menor, de conformidad con la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF y lo establecido en la Directiva N.º 005-2025-MTPE/4, que regula la contratación de bienes y servicios en la modalidad de contratos menores en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Unidad Ejecutora 001 – Oficina General de Administración.

Son causales de resolución contractual, aplicables a la prestación del servicio de instalación y acondicionamiento del sistema de soporte y del equipo de video, las siguientes:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la prestación del servicio.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales por causa atribuible al contratista, tales como retrasos injustificados en la ejecución del servicio o incumplimiento de las especificaciones técnicas de instalación, seguridad o funcionamiento del sistema de soporte y equipo de video.
- c) Hecho sobrevenido al perfeccionamiento del contrato menor, distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación de la prestación del servicio.
- d) Incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Presentación de documentación falsa o inexacta en cualquier etapa del proceso de contratación.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato menor.

Asimismo, constituye causal de resolución la presentación de información inexacta o falsa en la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades, conforme a la Ley N.º 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. En caso de incumplirse los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, de corresponder.

11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con prestación, por lo tanto, el contratado se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL MTPE.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la contratación con EL MTPE.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato o la orden emitida.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante conciliación, con excepción de aquellas que versen



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

sobre nulidad de contrato, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no arribar a un acuerdo conciliatorio, las controversias surgidas durante la ejecución del contrato serán resueltas en la vía arbitral o a través de la jurisdicción ordinaria, según el acuerdo de las partes. A falta de acuerdo, dichas controversias serán sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

